

y Salas Capitulares la tarde de hoy once
de Diciembre de mil ochocientos doce, se
Congregaron a Sesion extraordinaria los
Sr. D.ⁿ Alfonso Marin y D. Pedro Martorell
Alcaldes primario y segundo Constitucionales
D. Joaquin Fernandez, D. Enrique Cata, D.
Fran. Co. Palacion, D. Bartolome Barquell Me-
gidores, D. Andres Fulon, Procurador Sindico
co Segundo y acordaron lo siguiente

Informe a la
dha Comision a
la cuenta de ho-
jios del año pa-
sado de 1811=

Vine el Informe q.^{do} dan los Sr. Regidores
de la Segunda Comision de Jta. por del Corriente p.
el q.^{do} Municipal han visto la Cuenta y Memoria
jurada del Recaudos e Intencion de los Caudales de
Propios y Arbitrios del Año pasado de mil ochocientos
once q.^{do} ha presentada D. Mateo Mercas
como Representante de su Difunto padre D. Fran.
deportano q.^{do} fue de dha. Caudales, no pudiendo
teniendo fundamento alguno para decir cosa en
contrario a la legitimidad de dha. Cuenta y
justificaciones que la acompañan opinando q.^{do}
debe consultarse a la Junta Superior Provin-
cial si dha. Cuenta, y otras de los Años anteriores
q.^{do} hay detenidas en la Secretaria de este Ayun-
tamiento sin haberse dado el curso correspondiente
en tiempo oportuno con arreglo a las Instruccio-
nes y Reglamentos de Propios, cuyo defecto no ha
ido de este Constitucional, y si se han de Remi-
tir a la misma Junta Superior con arreglo
a lo prevenido en el Artículo trecientos veinte
y tres de la Constitucion, ó si por ser Cuentas
anteriores a la Promulgacion de dha. Ley
fundamental se han de pasar a la Contaduria
Real de Rentas de esta Provincia Ma

